



ASUNTO	ACUERDO
<b>I. Comunicados provenientes de los poderes del Estado y Organismos Autónomos.</b>	
<p>El director general Jurídico y de Derechos Humanos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de adicionar un artículo 23 Bis a la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.</p>	
<p>Copia marcada al presidente de la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones del escrito suscrito por la secretaria ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública, dirigida al secretario ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, mediante el cual remite respuesta al informe de acciones por parte de las entidades federativas en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Séptimo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de <i>Guarda Nacional</i>.</p>	
<b>II. Comunicados provenientes del Congreso del Estado de Guanajuato.</b>	
<p>El Coordinador Jurídico de este Congreso informa con respecto a los amparos derivados de los actos reclamados en contra de las leyes expedidas por el Congreso del Estado, relativo al mes de octubre, que no se dio movimiento alguno por lo que siguen vigentes los asuntos reportados.</p>	
<p>La diputada Ruth Noemí Tiscareño Agoitia, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, solicita que, en el proceso de análisis de la iniciativa formulada por el Gobernador del Estado, por la que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios, se involucre a taxistas y prestadores del servicio ejecutivo de transporte.</p>	
<b>III. Comunicados provenientes de los Ayuntamientos.</b>	
<p>Oficios suscritos por el Secretario de Ayuntamiento del Municipio de Doctor Mora mediante los cuales dan respuesta a las circulares 20 y 21 suscritas por esta comisión, la primera, que reforma, adiciona y derogan diversas disposiciones de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato; y la segunda, que adiciona un artículo 23 Bis a la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.</p>	
<b>IV. Comunicados provenientes de particulares.</b>	



ASUNTO	ACUERDO
<p>Representantes de diversos grupos de concesionarios del servicio público de alquiler sin ruta fija <i>Taxi</i>, de Irapuato, Guanajuato, solicitan audiencia con la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones, con el propósito de exponer algunas sugerencias a la iniciativa presentada por el Gobernador del Estado, a fin de derogar, modificar y adicionar diversos artículos de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios.</p>	